

GER 129-12
Bogotá D.C., agosto 15 de 2012

Doctor
CARLOS ANDRÉS REBELLÓN VILLÁN
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59 A Bis No. 5-53 Piso 9 Edificio Link Siete Sesenta
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Observaciones RITEL.

Apreciado Doctor Rebellón:

Dando alcance a nuestra comunicación GER-087-12 del 25 de mayo de 2012, mediante la cual expusimos algunos comentarios y observaciones al Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) inicialmente publicado por la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**, y teniendo en cuenta que el pasado 31 de julio de 2012 la entidad publicó para conocimiento y comentarios de los interesados el documento soporte y la segunda versión del proyecto de resolución "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL*", atentamente informamos que el **CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS CCNP**, empresa encargada de la administración, operación y mantenimiento de la red de transmisión de **CARACOL TELEVISIÓN** y **RCN TELEVISIÓN**, presenta mediante documento adjunto las observaciones a la segunda versión del proyecto RITEL, con el fin de realizar algunas precisiones relativas a la red de los operadores privados de televisión abierta, incrementando con ello el análisis de las determinaciones que sobre el mencionado proyecto adopte la **CRC**.

Cordialmente,


GUIOMAR SANÍN POSADA
Gerente General

Anexos: Comentarios Proyecto Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
Copia: Doctor. Jorge Martínez de León. Secretario General, Caracol Televisión S.A.
Doctor. Juan Fernando Ujueta López. Secretario General, RCN Televisión S.A.

CRC	
Radicación:	
Fecha:	15/08/2012 02:36:46 P.M.
Remite:	CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS (C)
Anexos:	5 FOLIOS.
Asunto:	REMISION OBSERVACIONES RITEL.

Comentarios Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
(RITEL)

1. 1.3.20 Red de captación. Página 20.

"(...) Los conjuntos de captación de señales estarán compuestos por las antenas, mástiles, torres y sistemas con sus respectivos elementos de sujeción, los equipos de recepción y procesamiento de dichas señales, y los cables o conductores necesarios, para dejarlas disponibles para el servicio en el punto de acceso del inmueble. La red de captación es de propiedad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en el caso de servicios de telecomunicaciones de acceso fijo inalámbrico, de los proveedores de televisión satelital en el caso de señales de televisión procedentes de emisiones satelitales, y del propietario del inmueble en el caso de señales de radiodifusión sonora y televisión procedentes de emisiones terrestres. En este último caso, la construcción de la red de captación corresponde al constructor".

Observación CCNP:

Debe aclararse que en el caso de señales de radiodifusión sonora y televisión procedentes de emisiones terrestres, la red de captación debe ser responsabilidad de la Copropiedad y no del propietario del bien inmueble particular que pertenece a la copropiedad.

2. 2.3.6 Características funcionales de la red interna de telecomunicaciones. Página 25.

"La red interna de telecomunicaciones del inmueble tiene como función la distribución de señales de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión procedentes de emisiones terrestres y de satélite, recibidas en las redes de captación, la cual de manera obligatoria deberá satisfacer los requerimientos que se relacionan a continuación.

- a) *La red de distribución, la red de dispersión y la red interna de usuario para televisión y radiodifusión sonora deberán estar preparadas para permitir la distribución de la señal, de manera transparente, entre el gabinete principal y la toma de usuario en la banda de frecuencias comprendida entre 5 MHz y 2150 MHz. En caso de disponer de canal de retorno, éste deberá estar situado en la banda de frecuencias comprendidas entre 5 Mhz y 65 Mhz".*

Observación CCNP:

Solicitamos aclarar el uso del canal de retorno y la razón por la cual dicho canal debe estar situado entre las frecuencias comprendidas entre 5Mhz y 65 Mhz.

3. 2.3.6 Características funcionales de la red interna de telecomunicaciones. Página

"La red interna de telecomunicaciones del inmueble tiene como función la distribución de señales de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión procedentes de emisiones terrestres y de satélite, recibidas en las redes de captación, la cual de manera obligatoria deberá satisfacer los requerimientos que se relacionan a continuación.

(...)

- e) *"La red interna de telecomunicaciones de la edificación deberá tener en cuenta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución 2623 de 2009, atribuyó dentro del territorio nacional, a título primario, la banda de frecuencias de 470 MHz a 512 MHz, al servicio de radiodifusión de televisión, para la operación y prestación del servicio de radiodifusión de televisión digital terrestre".*

Observación CCNP:

La banda de frecuencias de 470MHz a 512 MHz fue atribuida por el Ministerio de las TIC's al servicio de Televisión y no exclusivamente para la transmisión de señales digitales, las cuales también podrán utilizar las frecuencias de las bandas de VHF y UHF consignadas en la Tabla 2.

4. Tabla 2. Plan de Utilización de Frecuencias (PUF) establecido por el Acuerdo No. 003 de 2009 de la Comisión Nacional de Televisión (CNTV). Página 26, 27 y 28.

Observación CCNP:

La tabla 2 enumera las frecuencias atribuidas al servicio de Televisión, incluyendo las correspondientes al dividendo digital: Canales 52 al 69 en la banda de 698Mhz a 806Mhz, las cuales fueron atribuidas por el Ministerio de las TIC's a otros servicios de telecomunicaciones distintos a la Televisión. Sin embargo, aclaramos que la Tabla 2 no corresponde al Plan de Utilización de Frecuencias establecido por la CNTV, y por ello consideramos debe modificarse su nombre. Igualmente, dado que dichas bandas de frecuencias también pueden utilizarse para servicios de Televisión Digital, debería incluirse una columna correspondiente a la frecuencia central de la misma.

5. 2.3.7 Niveles de calidad para los servicios de radiodifusión sonora y de televisión. Página 29.

"De conformidad con el Acuerdo 003 de 2009 expedido por la CNTV, las señales de televisión radiodifundidas por los proveedores del servicio deberán cumplir con los valores mínimos de intensidad de campo, en dB(μ V/m) (dB referidos a un

microvoltio/metro), en el área de cubrimiento autorizada, establecidos por la Recomendación UIT-R BT417-5:

Tabla 3. Valores mínimos de intensidad de campo de las señales de televisión radiodifundidas

Banda	I y II	III	IV	V
<i>Intensidad de campo dB(μV/m)</i>	+48	+55	+65	+70

Observación CCNP:

Los niveles de intensidad propuestos en la Tabla 3 corresponden a los mínimos exigidos para servicios analógicos y deben preverse aquellos que disponga la entidad regulatoria para servicios fijos outdoor en Televisión Digital.

6. 2.3.10 Cables para las redes de distribución y dispersión y la red interna de usuario. Página 31.

“Los cables que serán utilizados para realizar la instalación de la red interna de telecomunicaciones para la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y de televisión procedentes de emisiones terrestres y de satélite deberán cumplir con las especificaciones técnicas que permitan satisfacer los objetivos de calidad especificados en las características funcionales de la red interna, descritas en el numeral 2.3.7.

Para el efecto se debe cumplir las normas técnicas internacionales adoptadas por la industria: IEC 61196 (Coaxial Communication Cables), IEC 60966-2.4 (Detail specification - Cable assemblies for radio and TV receivers - Frequency range 0 to 3000 MHz, IEC 61169-2 connector), IEC 60966-2.6 (Detail specification - Cable assemblies for radio and TV receivers - Frequency range 0 to 3000 MHz, IEC 61169-24 connectors).

Los cables a emplear desde el gabinete principal hasta la toma de conexión de usuario serán como mínimo del tipo RG-11 o RG-6. Las características técnicas requeridas de los cables son las siguientes:

- *Cable coaxial con conductor central de cobre y pantalla de cinta metalizada y trenza de cobre o aluminio con aislante dieléctrico de polietileno celular físico.*
- *Impedancia característica media de 75 Ohmios.*
- *Pantalla formada por una cinta laminada de aluminio-poliéster-aluminio solapada y pegada sobre el dieléctrico.*
- *Malla formada por una trenza de alambres de aluminio, cuyo porcentaje de recubrimiento será superior al 75%.*
- *Atenuación máxima de 20 dB/100 m a una frecuencia de 800 MHz.*

- *Cubierta no propagadora de la llama para instalaciones interiores y de polietileno para instalaciones exteriores.*
- *Donde sea necesario, el cable deberá estar dotado con un compuesto antihumedad contra la corrosión, asegurando su estanqueidad longitudinal.*
- *Los extremos de los cables estarán terminados en conectores tipo F para cable coaxial".*

Observación CCNP:

Deben incluirse las especificaciones de niveles de aislamiento del sistema de distribución, para evitar las interferencias por fuga o captación de señales sobre el mismo sistema.

7. 2.3.11.2 Elementos pasivos. Página 32.

"Todos los elementos pasivos utilizados en la red de cables coaxiales tendrán una impedancia nominal de 75 ohmios, con unas pérdidas de retorno superiores a 15 dB en el margen de frecuencias de funcionamiento de los mismos que, al menos, estará comprendido entre 5 MHz y 2150 MHz, y estarán diseñados de forma que permitan la transmisión de señales en ambos sentidos simultáneamente".

Observación CCNP:

Revisar la especificación de pérdidas de retorno superiores a 15 dB. Consideramos que son muy altas y deben ser inferiores a este valor.

8. 2.3.11.2 Elementos pasivos. Página 33.

"(...)

- c) **Conectores.** *En toda la red de cables coaxiales se utilizarán conectores de tipo F universal de compresión".*

Observación CCNP:

Exigir la utilización de herramientas profesionales para el armado de este tipo de conectores.

9. 3.4.7.2 Elementos pasivos. Página 48.

"Todos los elementos pasivos utilizados en la red de cables coaxiales tendrán una impedancia nominal de 75 ohmios, con unas pérdidas de retorno superiores a 15 dB en el margen de frecuencias de funcionamiento de los mismos que, al menos, estará comprendido entre 5 MHz y 1000 MHz, y estarán diseñados de forma que permitan la transmisión de señales en ambos sentidos simultáneamente".

Observación CCNP:

Revisar la especificación de pérdidas de retorno superiores a 15 dB. Consideramos que son muy altas y deben ser inferiores a este valor.

10. ARTÍCULO 5.4. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA DE TELECOMUNICACIONES. Página 83.

"(...)

Durante la prestación de los servicios de telecomunicaciones, el proveedor de servicios estará exento de suministrar los servicios contratados si detecta que la red interna no cumple con lo establecido en el presente reglamento".

Observación CCNP:

Consideramos que este párrafo exime al proveedor del servicio de suministrar los servicios contratados si la red interna no cumple con todo lo establecido en este reglamento, lo cual perjudica al usuario final de este servicio y en todo caso se le debería exigir al proveedor que ponga en conocimiento de las autoridades esta anomalía para obligar a los propietarios de los inmuebles a que ajusten las condiciones a lo establecido por las normas vigentes.